



SECRETARIA: Roldanillo, 16 de marzo de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas dio respuesta al requerimiento efectuado por el Despacho. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2016-00332-00
Trámite: Incidente Oposición al Secuestro
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Edward Andrés Fajardo Arroyave
Demandados: Diego Fernando Pérez Carvajal
Incidentante: José Leiber González López
Auto: 0461

PONGASE en conocimiento de los intervinientes en el asunto, la respuesta emitida por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, quien informa que una vez consultado la información de solicitudes vigentes el predio con matrícula inmobiliaria No. 373-41461 a la fecha de consulta (10 de febrero de 2022) no existe solicitud tendiente a la inscripción de tal fundo en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas forzosamente. Igualmente, pone de presente que las anotaciones 5 y 6 del folio de matrícula asignada a dicho predio corresponden a una medida de protección RUPTA de carácter colectivo realizado por el Comité Municipal para la atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia en el Municipio de Guadalajara de Buga, siendo beneficiario de esa medida el señor Diego Fernando Pérez Carvajal.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **17 DE MARZO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1def4af302367ebfa1704700bf27992c7b022e42f28a793a5ef16538257fd5bb**
Documento generado en 16/03/2022 03:48:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>